

RESOLUCIÓN N° 146 DEL 28 DE MARZO DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA INVITACIÓN
PRIVADA No. 002 – 2025**

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 004 de 1994 y en el artículo 92 de la Ley 489 y el Acuerdo No. 006 de 2023 modificado por el acuerdo 003 de 2025 emanado de la Junta Directiva de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conformar un comité técnico acorde con el artículo 32 del Acuerdo N° 006 del 2023, Manual de Contratación de la Lotería del Risaralda, Modificado por el Acuerdo 003 de 2025 para la evaluación de las propuestas presentadas como consecuencia de la apertura de la Invitación Privada No. 002-2025 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y CATERING REQUERIDA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE COMERCIALIZACION, LEGALIDAD E INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.”**

Que será un órgano asesor y de consulta en lo relacionado con el estudio de las propuestas presentadas por los oferentes que manifestaron interés dentro de la presente Contratación.

Que los conceptos que emita este comité serán siempre por escrito y se dejarán a disposición de la Gerente de la entidad para su análisis y toma de decisión. Estos conceptos no son vinculantes, ni de acatamiento obligatorio por parte de la Representante Legal de la Entidad.

Que el comité estará integrado por los funcionarios que se determinan en este acto administrativo, el encargado de participar en el COMITÉ TECNICO de selección de contratistas es de forzosa aceptación para los funcionarios de la Entidad, a menos que se demuestre que existe alguna inhabilidad e incompatibilidad con alguno de los oferentes.

En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité para la evaluación de la propuesta tal como lo contempla el cronograma de la Invitación Privada No. 002 de 2025 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y CATERING REQUERIDA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE COMERCIALIZACION, LEGALIDAD E INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité evaluador estará integrado así.

RESOLUCIÓN N° 146 DEL 28 DE MARZO DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA INVITACIÓN
PRIVADA No. 002 – 2025**

- a. Secretario General
- b. Jefe de Oficina Comercial
- c. Profesional de Asuntos Administrativos y del Talento Humano


ARTÍCULO TERCERO: Cítese al Comité Evaluador para el día 01 de abril del 2025, a partir de las 2:30 p.m., a fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y emitir el concepto correspondiente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

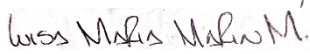
Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Marlon Edward Pérez Rodríguez
Gerente (E)



Revisó: Néstor Osbaldo Castaño
Abogado Contratista



Elaboró: Luisa María Marín Martínez
Abogada Contratista